



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 N.O.: 09/2020

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión extraordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), quién excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECLARATORIA:

PUNTO 1º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2020/00008710J. MOCIÓN QUE REPRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVA-PODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de noviembre de 2020, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00008710J. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVAPODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVAPODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos estamos siendo testigos directos de que el acrecentamiento exponencial de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19, está afectando gravemente a nuestro municipio lo que está generando una situación extrema en las empresas, por lo que se hace necesario en este momento impulsar la actividad económica en el término municipal de Tías, siendo apremiante que el Ayuntamiento otorgue subvenciones a los autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, el mantenimiento de la actividad y el empleo.

Lo que se solicita por el Partido Popular no es una medida en la que vayamos a ser pioneros. En las pasadas semanas han sido bastantes los ayuntamientos de toda España, también de Canarias, incluso de Lanzarote, es el caso concreto del ayuntamiento de San Bartolomé, donde se han aprobado líneas de subvenciones, de las que se beneficiaran los autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas ubicadas en dicho municipio.

El paquete de ayudas municipales tendrá como objeto busca impulsar y dinamizar la actividad económica, apoyar el mantenimiento de las empresas por la crisis del COVID-19 y paliar sus efectos tanto en la declaración de cese de actividad como en el periodo transitorio de su apertura hasta conseguir relanzar la actividad.

Este es el momento de buscar fórmulas para dentro de las posibilidades económicas del consistorio, se pueda aliviar la presión económica y facilitar el mantenimiento de la actividad de las pequeñas empresas y autónomos, a los que la situación actual está golpeando especialmente, así como nuestro compromiso de velar por la recuperación económica con el impulso de medidas que permitan paliar los efectos del cese de la actividad.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sería muy beneficioso, que en las bases que se redacten para regular dichas subvenciones, se contemple que las ayudas que se puedan conceder sean compatibles con las que otorguen otras administraciones, pues deberán tener carácter de subvención a fondo perdido.

La finalidad de las subvenciones debe ser la de proteger el interés general, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas para afrontar esta situación extraordinaria provocada por el COVID-19 con el objetivo de evitar que se originen consecuencias económicas y sociales irreversibles para los habitantes del municipio y velar porque una vez finalizada la crisis sanitaria se produzca lo antes posible una reactivación de la economía local, evitando que el impacto económico y social se prolongue en el tiempo.

Obviamente, las bases deben tener por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Entidades beneficiarias y requisitos

Evidentemente, los beneficiarios de la subvención deben ser personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo persona autónoma, microempresa o pequeña empresa de las definidas conforme el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, lleven a cabo las actividades empresariales o comerciales en el ámbito territorial del municipio de Tías.

Además, haber permanecido ininterrumpidamente dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente o en el régimen general de la Seguridad Social y en Hacienda durante, al menos, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 14 de marzo de 2020.

Así mismo, que se justifique que la suspensión de la actividad que se desarrollaba, fue como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en caso de mantener la actividad, haber reducido la facturación correspondiente al mes de abril de 2020 en, al menos, un 75 por ciento respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

Otro de los requisitos que se debe cumplir por parte de los solicitantes es que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatal, autonómica y local) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Para solicitar la subvención, debe ser requisito indispensable que el local donde se desarrolle la actividad se encuentre en el término municipal de Tías.

De igual modo, debe ser tenido en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de que el solicitante no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el referido artículo.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la buena situación económica de las arcas municipales, el Partido Popular sugiere al Gobierno conformado por PSOE-LAVA-PODEMOS, que destine la mayor cuantía posible, sin que ello suponga que esta actuación no genere inestabilidad en el presupuesto del ejercicio 2020, ni lo harán en ejercicios futuros, atendiendo al hecho de que se trata de una actuación puntual que se circunscribe al presente año 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se PROPONE al PLENO la adopción de los siguiente ACUERDOS:

1. Que con la mayor urgencia posible, se elaboren las bases que han de regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una línea de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas y medianas empresas para hacer frente a los efectos originados por el coronavirus COVID-19, cuya convocatoria pública, a efectos de que los interesados presenten solicitudes, se publique en el BOP, en la base Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la pag. web de este ayuntamiento de Tías.

2. Se proceda a tramitar una modificación de los Presupuestos de 2020, con la finalidad de crear una partida económica con la mayor cuantía posible y, así atender las ayudas que el Ayuntamiento otorgue a los autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, el mantenimiento de la actividad y el empleo.

En Tías a 2 de octubre de 2020

RODRIGUEZ
ARROCHA
SARAY -
78547188A

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
ARROCHA SARAY -
78547188A
Fecha: 2020.10.02
13:55:36 +02'00'

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha
Portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP) y tres (3) abstenciones (PSOE).”

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que son conscientes de la situación y que se han tomado medidas por los distintos gobiernos. Plantea como enmienda para aprobar la propuesta y es que estas ayudas o subvenciones quedaran supeditadas al superávit que tenga el Ayuntamiento de Tías.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la moción. Señala que las medidas adoptadas se podrían mejorar. Señala que es difícil que haya superávit dado el pago por adelantado a los bancos. Pide actividad deportiva y cultural.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta que las medidas adoptadas no exoneran de abonar impuestos para empresas las cuales están sin generar ingresos, señala que hay que trabajar en exenciones de impuestos a empresas que estén sin actividad. Manifiesta que la enmienda está envenenada y cuestiona que se cumpla con la ratio para llevar a efecto la medida.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien recuerda que se pidió por Coalición Canaria una mesa de debate para una serie de medidas a implantar.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que el tema es la moción del PP relativa a unas ayudas económicas. Manifiesta que respecto a la exención de impuestos que hay algunos impuestos que se tienen que pagar haya o no actividad, y que lo que se intenta es mitigar las pérdidas que puedan tener.

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea como enmienda que las ayudas deben estar condicionadas al superávit que pueda tener el Ayuntamiento, y en ese caso a las autorizaciones oportunas, y que a día de hoy eso es inviable o imposible. Señala que pidió informe al Sr. Interventor.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien plantea si adquiere el compromiso de solicitar esos informes a las otras Administraciones si hay superávit, y que no se va a destinar el superávit a cancelar deuda. Asimismo cuestiona la decisión de cancelar deuda esta anualidad.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que si no hubiesen cancelado los créditos la realidad es la misma, no hay superávit. Plantea que para que pedir los permisos si a día de hoy no tenemos el cierre.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que lo que piden para aceptar la enmienda es que si hay superávit se soliciten los informes. Asimismo cuestiona la cancelación de la deuda.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que no deben arrepentirse de la cancelación de la deuda, y que puede favorecer por ejemplo la tasa de reposición de efectivos.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto P).

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

5 / 12

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067230072234115361 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2020/00008712S. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVA-PODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS EN SUS ESTABLECIMIENTOS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de noviembre de 2020, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00008712S. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVA-PODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS EN SUS ESTABLECIMIENTOS.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PSOE-LAVA-PODEMOS), PARA QUE EL PLENO APRUEBE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS EN SUS ESTABLECIMIENTOS.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas hemos escuchados en los diferentes medios que desde el Gobierno de Canarias se contará a corto plazo, con pruebas PCR en origen y en destino a fin de crear corredores sanitarios seguros entre los principales países emisores -Reino Unido, Alemania y países nórdicos-. También se ha anunciado el compromiso a trabajar para que los principales países emisores de Canarias **reconozcan como válidas** las pruebas PCR realizadas en las islas.

Pero ante la no puesta en marcha de esta medida tan necesaria para la reactivación de nuestra economía, desde nuestro municipio siendo este uno de los destinos turísticos por excelencia de la Isla, no nos podemos quedar estáticos ante esta situación mientras nuestra economía local y con ello, la de nuestros vecinos es cada vez más acuciante. Por ello debemos tomar medidas propias dentro de nuestro ámbito competencial y ofrecer desde los sectores económicos y sociales las medidas necesarias para que sea nuestro propio sector hotelero y extrahotelero el que ofrezca la posibilidad de realizar los denominados **TEST RÁPIDOS** en sus propios establecimientos en aras de intentar dotar de esa seguridad sanitaria tan demanda entre los países emisores de turistas. Ello supondría un atractivo para los grandes turoperadores y hacer de nuestro destino turístico un **freecovid**.

Lo que se solicita por el Partido Popular es que se cree una línea de subvención económica con la finalidad de apoyar el gasto de la compra de los mencionados test rápidos al sector hotelero y extrahotelero que realicen la actividad en el Término Municipal de Tías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por lo anteriormente expuesto, se PROPONE al PLENO la adopción de los siguiente ACUERDOS:

- 1. Que con la mayor urgencia posible, se elaboren las bases que han de regular la concesión de las subvenciones.**
- 2. Se proceda a tramitar una modificación de los Presupuestos de 2020, con la finalidad de crear una partida económica con la mayor cuantía posible y, así atender las ayudas que el Ayuntamiento otorgue a los sectores hoteleros y extrahoteleros para la realización de los test rápidos en sus establecimientos.**

En Tías a 2 de octubre de 2020

RODRIGUEZ
ARROCHA SARAY
- 78547188A

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ARROCHA
SARAY - 78547188A
Fecha: 2020.10.02 13:54:25
+02'00'

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha
Portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP) y tres (3) abstenciones (PSOE).”

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

(D. Francisco Javier Aparicio Betancort se ausenta del Salón de Sesiones durante la deliberación del asunto. Ya no se reintegra al Salón de Sesiones durante la celebración de la sesión del Pleno)

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que añadiría que las PCR se hagan para todos los viajeros y en los aeropuertos.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que son los turistas los que tienen que venir con las pruebas PCR realizadas. Señala que no hay ningún Ayuntamiento que esté pagando las PCR a los hoteles. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta que mantienen la propuesta y que aceptarían la enmienda propuesta por Coalición Canaria.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que entiende que en la implantación de las PCR en los aeropuertos el gobierno regional ha sido incompetente.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde quien pide que repita la enmienda.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que la enmienda sería exigir al Gobierno de Canarias la implantación de la PCR en los aeropuertos.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno rechazó la enmienda, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2020/00008265M. PRESENTAR MOCIÓN CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA
PARA PLENO DE OCTUBRE DE 2020. INMIGRACIÓN.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que al inicio del pleno entregó una moción estándar que se presentó en Madrid, en el Senado, y que a su juicio es más completa

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales de fecha 6 de noviembre de 2020, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00008265M. Presentar moción concejal de Coalición Canaria para Pleno de octubre de 2020, inmigración.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de agosto de 1994 llegó la primera patera a Canarias, concretamente a Fuerteventura y, con ello, comenzó la ruta utilizada por los inmigrantes para llegar a nuestras costas. Un trayecto que no ha cesado a lo largos de años alcanzando su punto álgido en el año 2006, con la llegada de 33.000 personas a las islas.

En la actualidad la ruta atlántica/africana se ha activado de una forma preocupante. Los datos del informe de inmigración irregular del 1 enero al 15 de septiembre de 2020 del Ministerio Interior son demoledores en comparación con el año pasado en el mismo período:

Año 2019: Llegaron a nuestras costas 836 personas en 63 embarcaciones.

Año 2020: Han llegado 5.121 personas en 190 embarcaciones

Somos conscientes de que las personas que llegan a nuestras costas lo hacen en busca de una oportunidad de mejorar su vida y, esto es algo que no se le puede reprochar a ningún ser humano. Huir de la miseria, de los conflictos bélicos, la hambruna... Son razones poderosas para arriesgar tu vida, sabiendo incluso que el desenlace puede ser la muerte. También sabemos que los inmigrantes ven a Canarias como puente para llegar a Europa.

La política migratoria es una competencia de la Unión Europea y del Gobierno del Estado, establecer la implementación de políticas desde distintas vías es fundamental para abordar la inmigración irregular. Y, asimismo, el desarrollo de políticas en los países de origen al igual que el uso de la vía diplomática son cuestiones claves para abordar la inmigración irregular.

La última oleada de llegada de inmigrantes ha hecho que Canarias tenga que afrontar estas circunstancias en solitario. La falta de empatía que ha tenido el Gobierno Estatal queda patente con la cancelación de la visita del Ministro de Migraciones, mostrando su desinterés por lo que está ocurriendo en el Archipiélago, cerrando literalmente los ojos ante la desgracia humana y ante la imposibilidad de Canarias de ofrecer a todas estas personas toda la ayuda que necesitan. Las islas están desbordadas. Es más, la situación es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



tan complicada que el principal partido de la oposición a nivel estatal si ha tenido presencia en el Archipiélago para conocer de primera mano la situación.

Las instituciones canarias han tenido que hacer frente a la crisis migratoria utilizando nuestros recursos, como es el caso del Cabildo de Lanzarote, que ha tenido que alquilar naves para alojamiento y utilizar otros establecimientos, asumiendo competencias del Estado, mientras, el Gobierno estatal sigue mostrando su total indiferencia ante la crisis migratoria.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente

ACUERDO

1º Instar al Gobierno central a asumir, de una vez, sus competencias, y habilite con inmediatez las infraestructuras necesarias para la primera acogida de inmigrantes. A ser posible, en instalaciones de su propiedad como es el caso del acuartelamiento Marqués de Herrera.

2º Reivindicar al Gobierno del Estado que facilite el traslado de los inmigrantes de Canarias hacia la Península.

3º Exigir al Gobierno del Estado la urgente e inmediata puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE).

4º Reclamar a la Unión Europea el refuerzo del FRONTEX, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, que entre sus competencias tiene el control de las migraciones y la gestión de las fronteras.

5º Demandar al Gobierno del Estado su implicación en la crisis migratoria de Canarias, a través de implementación de políticas de desarrollo para ayudar a paliar la situación de la inmigración irregular en los países de origen.

Tías a 07 Octubre de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
Concejal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC)”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien expone la propuesta, señala que acepta que pueda ser enmendada.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y da lectura a los puntos de la presentada en Madrid que son los siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

1.- La creación de un comité para reforzar la coordinación entre todas las administraciones en atención a la situación migratoria que se vive en Canarias.

2.- Seguir desplegando una política de recuperación de efectivos, modernización de equipamientos, medios e infraestructuras (SIVE) en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que puedan reforzar su labor de control de fronteras y vigilancia en las costas canarias. Se solicita que, en el plazo más breve posible, preferiblemente no superior a seis meses, quede instalado en Lanzarote el radar del SIVE pendiente de ubicación.

3.- Seguir solicitando la máxima implicación de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) en el archipiélago, reclamando la colaboración de la Unión Europea en la "frontera Sur" comunitaria.

4.- Ampliar y mejorar los medios que tiene asignados la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para que continúe con su labor de aseguramiento del servicio en todos y cada uno de los puntos de nuestro litoral, realizando una distribución óptima de sus medios en función de parámetros técnicos.

5.- La habilitación de espacios que reúnan las condiciones adecuadas para la acogida de los migrantes en infraestructuras que son titularidad del Ministerio de Defensa, que actualmente se encuentran en desuso.

6.- Seguir negociando, junto a la Unión Europea, con los países desde los que parten las pateras y cayucos en el entorno geográfico de la Comunidad Autónoma de Canarias, fundamentalmente Marruecos, Mauritania, Senegal y Gambia.

7.- Continuar avanzando en la cooperación con los países de origen de los migrantes como la política más efectiva para evitar que millones de personas se vean obligadas a abandonar sus hogares.

8.- La financiación equitativa a las Comunidades Autónomas para promover la eficacia de la gestión de los flujos migratorios, así como el fortalecimiento y desarrollo de una política común en materia de asilo y de inmigración, respetando plenamente los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

9.- Que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública continúe desarrollando las competencias establecidas en el artículo 69 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la dependencia orgánica de las Delegaciones del Gobierno con respecto a este Ministerio, correspondiéndole la dependencia funcional de los servicios integrados a los Ministerios respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de los servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

10.- La distribución solidaria de los migrantes entre los diferentes dispositivos de acogida humanitaria existentes en la Península.

11.- El apoyo de España a un nuevo plan migratorio y de asilo en la Unión Europea en el que exista un compromiso firme de todos los países de apoyo a aquellos Estados que, como España, son la puerta de entrada al continente europeo.

12. Incluir la gestión de la política migratoria en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes, que se celebrará el próximo día 26 de octubre.

Señala que de hecho ya se celebró.

13. Impulsar un nuevo plan estratégico de acogida e integración.

14. Tomar las medidas necesarias para luchar y erradicar de la sociedad española cualquier manifestación xenófoba hacia la inmigración.

15. Afrontar el hecho de la inmigración irregular desde el punto de vista social y sanitario con las previsiones suficientes en el marco del protocolo COVID-19.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la cuestión sería sustituir la parte dispositiva de la moción por los 15 puntos leídos.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.